

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO: 150.19.15-10 VERSIÓN: 02 FECHA: 09/03/2015 PÁGINA: 1 de 12
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 21	<b>Mes:</b> 04	<b>Año:</b> 2015
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

<b>Número de Informe</b>	No. S5
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Cumplimiento del Instructivo No. 003 del 10 diciembre de 2014 expedido por la Contaduría General de la Nación.
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Verificar las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2014-2015, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Verificar las actividades relacionadas con el cierre contable impartidas en el Instructivo No. 003, para que los estados contables reflejen razonablemente los saldos al corte 31 de diciembre y se preparen los saldos al inicio del 2015.
<b>Normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen de Contabilidad pública.</li> <li>• Instructivo No. 003 del 10 de diciembre de 2014.</li> <li>• Catálogo General de Cuentas versión 2007.12</li> <li>• Procedimientos contables V.2007.10</li> <li>• Plan General de contabilidad pública versión 2007.4</li> <li>• Doctrina Contable Pública compilada del 2 de enero al 31 de diciembre de 2013.</li> </ul>

**A. Análisis y Observaciones**

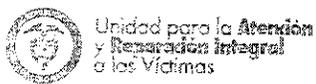
**1. SITUACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2014**

**1.1 Actividades Mínimas a desarrollar**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>Flujo de información:</p> <p>Es pertinente la definición y aplicación de estrategias por parte de la entidad para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable, con el fin de poder garantizar el reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones, y su respectiva revelación, debidamente soportada.</p>	<p><b>Acciones UARIV:</b></p> <p>Mediante correo del 26 de noviembre de 2014 enviado por la Secretaria General, se envía circular de cierre, solicitando tener en cuenta lo señalado en la misma y darle estricto cumplimiento.</p> <p>Con la circular No. 0002 del 28 de febrero de 2014 se dan pautas para la supervisión de los contratos, que suscribe la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas.</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>Durante la Vigencia el Grupo de Gestión Financiera debe adoptar estrategias (Circulares trimestrales enviadas por la alta dirección, socializaciones de la Normatividad de la CGN y conciliaciones entre las áreas fuentes) en aquellas áreas que se originan los hechos financieros, con el fin de garantizar que quede registrada la totalidad de las transacciones y den cumplimiento a lo señalado por el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad pública y demás normatividad de la CGN.</p>



	<p><b>Acciones del FRV:</b></p> <p>Mediante cronograma de cierre mensual se solicita a los diferentes equipos de trabajo (técnico, administrativo, Jurídico, comercialización, contractual, sistemas de información, vehículos, nuevas fuentes, Inculsol y coproagrosur) la información básica para actualizar los Estados Financieros.</p> <p><b>Recomendación:</b> Incluir dentro del cronograma de cierre contable mensual, lo correspondiente a los cánones de arrendamientos de los bienes inmuebles.</p>
Legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje.	<p><b>Cajas Menores:</b> Mediante Resolución No. 00847 del 30 de diciembre de 2014, por la cual se legaliza la caja menor de la UARIV de gastos generales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, bajo la responsabilidad de Sandra Milena Cruz Silva (Legalización Definitiva). Y mediante Resolución 823 del 23 de diciembre de 2014, por la cual se legaliza la caja menor de gastos generales del Fondo para la Reparación a las Víctimas, bajo la responsabilidad de Lina Marcela Mejía Estupiñán y verificada la subcuenta caja menor se encuentra en cero.</p> <p><b>Viáticos y gastos de viaje:</b> En los estados financieros la cuenta 242508 viáticos y gastos de viaje, al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de \$537.111.829 millones, que corresponde a 409 terceros pendientes de legalizar, por lo anterior se observa el no cumplimiento de la Resolución 1670 del 27 de julio de 2012 <i>"por medio de la cual se establece el procedimiento administrativo para el trámite de comisiones y reconocimiento de gastos de viaje en la UARIV"</i> y al presente instructivo.</p>
Anticipo a contratistas y proveedores	<p>La cuenta 1420 avances y anticipos entregados que representa los valores entregados por la UARIV en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, no existe saldo dentro de los estados financieros consolidados de la UARIV.</p>
Tomas Físicas de inventarios de bienes.	<p>No es posible obtener evidencia documental de la realización de conteos físicos.</p> <p><b>Recomendación:</b> Solicitar a la Alta Dirección y al Área Administrativa que es la encargada de Almacén a nivel nacional y regional, una toma física de los inventarios de la propiedad, planta y equipo y confrontarla con los registros contables, para hacer los ajustes pertinentes o si es el caso dar de baja aquellos bienes inservibles, los destruidos total o parcialmente, siguiendo lo indicado en el numeral 23 del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, contenido en el</p>



# INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: 150.19.15-10

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/03/2015

PÁGINA: 3 de 12

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

	Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
Conciliaciones Bancarias.	<p>El FRV realiza las conciliaciones mensuales y no tiene partidas conciliatorias.</p> <p>La UARIV al 31 de diciembre tiene las conciliaciones y las partidas se encuentran identificadas, pero se observa partidas pendientes para pago que superan 6 meses de antigüedad como por ejemplo la cuenta gastos generales No. 110-02600150-3 del Banco Popular.</p>
Verificación y conciliación y ajuste de operaciones reciprocas.	<p><b>Acciones:</b> El FRV no reporta operaciones reciprocas. La UARIV realiza las conciliaciones de operaciones reciprocas, entre las entidades por medio de correos y se publican en la página web. Verificada la página web de la Unidad este reporte se encuentra desactualizado debido a que la última actualización fue la 30 de junio de 2014.</p> <p><b>Recomendación:</b> Realizar circularización después de que la entidad realiza el reporte a la Contaduría General de la Nación, para lograr la conciliación de saldos de operaciones reciprocas con las entidades, que incluya la confirmación de saldos periódicos entre las entidades objeto de conciliación y publicar en la página web el reporte actualizado.</p>
Consolidación de prestaciones sociales.	<p><b>Acciones:</b> Con el comprobante contable manual No. 77670 de fecha 31 de diciembre de 2014, se ajustaron las prestaciones sociales de acuerdo a los pasivos reales reportados por la oficina de Talento Humano y consultado con el área fuente, las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente; se observa los siguientes valores así: bonificaciones de servicios personales \$498.789.703, prima de servicio \$649.110.295, bonificación por recreación \$153.101.110, prima de vacaciones \$1.229.395.775 y sueldo de vacaciones \$1.639.194.366. Valores que se encuentran consignadas en los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2014.</p> <p><b>Recomendación:</b> Al momento de trasladar la provisión para prestaciones sociales a las cuentas del pasivo real (Cierre Fiscal) deben ajustarse a la realidad durante la vigencia, para evitar que al final del periodo se realicen grandes ajustes a las cuentas del gasto, esto debido a que se evidencia que al 31 de diciembre de 2014 con el comprobante No. 77670 se realizaron reclasificaciones en el Gasto por valor de \$1.629.256.374 afectando las siguientes cuentas Bonificaciones \$436.316.496, prima de vacaciones \$59.677.296, prima de servicios \$113.433.494 y vacaciones \$1.019.829.089.</p>



**Actualización de la información básica en el CHIP:** Las entidades contables públicas deben garantizar que a la fecha de cierre del periodo contable, la información relativa a los responsables de la información contable, los datos básicos y complementarios, así como la relacionada con la composición patrimonial, cuando corresponda diligenciarla se encuentre debidamente actualizada en el CHIP.

Verificada la página [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co), con su respectivo usuario y contraseña se observa que la información se encuentra actualizada; por la opción: "Datos de la entidad/datos básicos/datos complementarios/responsables" así:  
**Ver Anexo No. 1**

### 1.2 Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable.

**Análisis, verificaciones y ajustes:** tener en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registros de proveniens, depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones. También deberá garantizarse la aplicación del procedimiento para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o el área encargada de evaluar los riesgos en la respectiva entidad, analizar y verificar los saldos de las subcuentas "otros" cuando estos superan el 5% del valor total de la cuenta respectiva.

No es posible obtener evidencia documental de la realización de conciliaciones entre las áreas fuentes.

El Grupo de Gestión Financiera, junto con la Oficina Jurídica no tiene establecido un procedimiento para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, donde se evalúen el riesgo y así puedan aplicar una metodología de reconocido valor técnico.

Verificando algunas subcuentas del pasivo, se observa que hay algunos saldos por tercero de naturaleza contraria así: **Anexo 2**

Verificada las cuentas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se observa que la cuenta 991590 otras cuentas acreedoras de control, supera el 5% encontrándose en un porcentaje del 100%.

#### **Recomendación:**

Implementar un método de reconocido valor técnico, con el fin de determinar la probabilidad de la contingencia, como lo establece el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y la resolución 357 de 2008.

Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de una subcuenta dentro del catálogo general cuenta 9915, como se encuentra la contrapartida 9390 "otras cuentas acreedoras de control" subcuenta 939016 "Bienes y derechos para reparación de víctimas" esto con el fin de darle cumplimiento al numeral 11 del Capítulo II, del Título III, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP

**Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable:** Garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, deberán efectuarse las respectivas conciliaciones entre el

\*No es posible obtener evidencia documental de la realización de conciliaciones entre las áreas fuentes. Por lo anterior el área financiera corre el riesgo de recibir información incompleta por parte de las áreas fuentes principalmente en las áreas de Jurídica y



# INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: 150.19.15-10

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/03/2015

PÁGINA: 5 de 12

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

<p>área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería y jurídica.</p>	<p>Almacén.</p>
<p><b>Conciliación de la información relacionada con el reconocimiento de activos entregados para uso permanente sin contraprestación:</b> Cuando entreguen propiedades, planta y equipo a otras entidades contables públicas del gobierno general, para uso permanente y sin contraprestación, el reconocimiento contable corresponde a un retiro de los mismos del balance general de la entidad que los entrega, con afectación en el patrimonio; y para tener un control de los bienes entregados debe registrarlos en cuentas de orden deudoras. A su vez, quien los recibe los incorpora en sus propiedades, planta y equipo en las subcuentas de bienes de uso permanente sin contraprestación afectando el patrimonio.</p>	<p>Según lo evidenciado en la auditoría realizada al Grupo de Gestión Financiera vigencia 2014, se observaron activos entregados por valor de \$1.172.206.680, para uso permanente sin contraprestación, los cuales fueron entregados en comodato a Defensorías, Procuraduría, Fenalder y Personerías, al cierre de la vigencia fiscal estos bienes fueron reclasificados junto con su depreciación al 31 de diciembre de 2014 con los comprobantes No. 77657 y 77662 a las cuentas 192005 y 192505 bienes muebles entregados en comodato.</p> <p><b>Recomendación:</b> Pedir concepto a la Contaduría General de la Nación si estos bienes cumplen con lo Establecido por la CGN en el numeral 25 BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN del capítulo III del Manual de procedimientos versión 2007-9.o cumplen con la característica de bienes muebles entregados en comodato.</p>
<p><b>1.3 Situaciones especiales del proceso contable</b></p>	
<p><b>Notas a los estados contables básicos:</b> Considerar las necesidades de información, para la correcta y completa estructuración de las Notas a los estados contables básicos, en consonancia con lo dispuesto en el procedimiento relativo a los Estados, Informes y Reportes contables, contenido en el manual de procedimientos del RCP y explicar las variaciones más representativas que surgen de la comparación con corte a diciembre del periodo anterior.</p>	<p>El grupo de Gestión Financiera dio cumplimiento con el párrafo 375 del numeral 9.3.1.5 Notas a los Estados Contables básicos, Capítulo Único, Título II: sistema nacional de contaduría pública del plan general. Sin embargo existen algunas debilidades así:</p> <p>*En el Grupo de Deudores cuenta 147048 Descuentos no autorizados, no es claro que clases de recursos generaron estas comisiones bancarias.</p> <p>*En algunos casos las variaciones aumentan y en la descripción se dice lo contrario que disminuye, como es el caso de la cuenta 2505 salarios y prestaciones sociales, que en el 2013 presenta un saldo de \$3.638.703.533 y en el 2014 presenta saldo de \$4.169.591.248,41, presentando un aumento. Igualmente se presenta error en las variaciones así: <b>“Ver Anexo No. 03”</b></p> <p>*En el grupo de otros gastos cuenta 58 presenta un error; los estados financieros a 31 de diciembre de 2013 reflejan saldo por valor de \$79.158.254,04, mientras el cuadro anexo a la nota revela un saldo de (2.131.292.641,32).</p> <p>*El saldo de la cuenta 4808 otros ingresos ordinarios, difieren del valor reportado en los estados financieros; valor estados financieros \$1.489.426.545 frente al valor</p>



de las notas \$1.492.464.502.

**Recomendación:**

En aquellas cuentas que en la anterior vigencia (2013) hubiera tenido saldo, pero que en la actual vigencia (2014) presente saldo cero, se le debe dar explicación dentro de las notas de carácter específico. (Explicando el porqué de la variación). Como es el caso de la cuenta 29 otros pasivos - Recaudos a favor de tercero.

**1.4 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación.**

**Plazos y requisitos:** La Resolución 248 del 6 de julio de 27, modificada por la Resolución 375 del 17 de septiembre de 2007, establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, por parte de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del régimen de contabilidad pública.

Con la Resolución No. 035 del 5 de febrero de 2015, por medio del cual se prorroga el plazo de presentación de la información Financiera para el corte octubre-diciembre, hasta el día 17 de febrero, la UARIV da cumplimiento. Igualmente verificando el histórico de envíos del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación lo correspondiente a los otros trimestres de la vigencia 2014 la información contable pública fue reportada.

**Información a reportar a través del CHIP:** Las entidades bajo el ámbito de aplicación del RCP deberán reportar, con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, los formularios de las categorías: Información contable pública, notas generales y control interno contable. Formularios 1.CGN2005\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS. 2.CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS. 3.CGN2005NE\_003\_NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO. 4. CGN2005NG\_003\_NOTAS DE CARACTER GENERAL.5. CGN\_2007\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE.

La UARIV dio cumplimiento con los diferentes formularios así:  
1.CGN2005\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS.  
2.CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS.  
3.CGN2005NE\_003\_NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO. 4. CGN2005NG\_003\_NOTAS DE CARACTER GENERAL. Reportados el 16 de febrero por el Grupo de Gestión Financiera y el formulario 5. CGN\_2007\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE. Reportado por la Oficina de Control Interno el día 25 de febrero 2015.

**Estados contables básicos comparativos:** Los estados contables básicos son: Balance General; estado de actividad financiera, económica, social y ambiental; Estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio. Estos estados deben elaborarse en forma comparativa, atendiendo lo dispuesto en el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

La UARIV está dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad pública, como es la elaboración de los estados contables básicos (balance General, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y estado de cambios en el patrimonio.

Deben publicarse conforme lo establece la Resolución 356 de 2007, publicación en la página web de la entidad contable junto con la respectiva certificación.

Los estados financieros de la UARIV son publicados en sitios visibles, como lo es la página web de la UARIV a corte 31 de diciembre de 2014, también son publicados en la cartelera, para que sean fácilmente consultados por los ciudadanos y demás usuarios.

El día 27 de marzo del 2015, en su comunicado de observaciones, el Grupo Auditor de la Contraloría evidenció en la revelación de los estados financieros, debilidades en los mecanismos de control interno contable, debido a que en el Balance General en la cuenta 19 Otros Activos se ocultaron los saldos de las



	<p>cuentas 1920 y 1925 correspondientes a los recursos entregados a terceros, con su respectiva amortización, por lo anterior la OCI recomienda crear controles donde se verifique las cifras consignadas en los estados financieros, que correspondan a las mismas que se reflejan en el aplicativo SIF Nación y las reportadas a los diferentes entes como lo es la Contaduría General de la Nación, través del CHIP; Igualmente con la estructura de los estados contables básicos en la clasificación de la cuenta 2710 Provisión para contingencias, quedo clasificada como pasivo corriente, frente a lo anterior la OCI recomienda atender lo definido en las normas técnicas relativas a los estados, reportes e informes contables del manual de procedimientos Título III, principalmente donde indica lo siguiente <i>"Distribución del saldo final en corriente y no corriente...teniendo en cuenta el atributo LIQUIDEZ en los activos y EXIGIBILIDAD en los pasivos...el pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable publica, exigibles en un periodo no mayor de un año, contados a partir de la fecha del balance general y el pasivo no corriente corresponde a las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable publica exigibles en un periodo mayor a un año, contados a partir del balance general.</i></p>
<p><b>Obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones reciprocas:</b> Deberán reportar los saldos de operaciones reciprocas y garantizar que estos correspondan a transacciones que se hay realizado de manera directa o indirecta con otras entidades contables públicas.</p>	<p>La UARIV está dando cumplimiento con el reporte CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS como lo establece la Contaduría General de la Nación. Sin embargo se detectan algunas falencias en el reporte <b><u>(Ver anexo 4)</u></b></p>
<p><b>Conciliación de operaciones reciprocas:</b> Se debe efectuar procesos de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados en el corte de final de año.</p>	<p>La UARIV realiza conciliaciones de operaciones reciprocas, entre las entidades por medio de correos y se publican en la página web el reporte. Pero verificando la página Web en la ruta <a href="http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/">http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/</a> se observa que el reporte esta con corte 30 de junio de 2014, encontrándose desactualizada la información, publicada en la página WEB.</p>
<p><b>Cuota de fiscalización y auditaje:</b> Las entidades del Nivel Nacional deben reportar como entidad reciproca a la Contraloría General de la Republica con código institucional 010200000, en las subcuentas 512002 o 522002- Cuota de fiscalización y auditaje.</p>	<p>Revisado el desagregado del reporte formulario CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS, se observa el reporte de la cuenta 512002 cuota de fiscalización y auditaje, con el código de entidad 010200000- Contraloría General de la Republica reportada el 100% de la cuenta por valor de \$1.992.661.00.</p>
<p><b>Impuestos:</b> Las entidades públicas contribuyentes de impuestos nacionales deberán reportar las operaciones reciprocas del pasivo con la Dirección</p>	<p>No aplica para la UARIV.</p>



de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Recaudadora, identificada con el código institucional 910300000.

Cuando se trate de impuestos territoriales la operación deberá reportarse con el respectivo municipio, distrito o departamento que lo administre y recaude.

Revisados los estados financieros de la UARIV, se observa que los impuestos territoriales son manejados en la cuenta 243627 Retención de impuestos de industria y comercio, por lo tanto en el formulario **CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS** no se observa este reporte. Es de aclarar que el presente instructivo en el numeral 2.3.16 Retención en la fuente nos indica que la cuenta 2436 no es objeto de reporte en el formulario de operaciones recíprocas, pero este numeral solo hace énfasis a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y no exceptúa a los impuestos territoriales y consultada las reglas de eliminación esta subcuenta es objeto de reporte

**Operaciones recíprocas por pago de servicios públicos:** Las entidades que reciben el servicio prestado deberán reportar el respectivo gasto o costo de ventas, según corresponda.

Verificado la cuenta 511117 servicios públicos en el reporte **CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS**, y se observa que se reportó esta cuenta por valor de \$68.174.153.000, por este concepto con entidades públicas.

**Reporte de varias operaciones recíprocas por un mismo concepto, con la misma entidad:** Cuando una entidad contable pública registre varias operaciones recíprocas, por el mismo concepto con una misma entidad, deberá sumar los valores y reportarlos en un único registro.

Revisado el desagregado del reporte formulario **CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS**, se observa reportes con un único registro en el mismo concepto. Además existe un control en el momento de la validación en el Sistema CHIP este genera error si existen entidades repetidas por un mismo concepto y no deja transmitir la información.

**Retención en la fuente:** Los saldos registrados por las entidades contables públicas en las subcuentas de la cuenta 2436 – Retención en la fuente e impuestos de timbre no son objeto de reporte en el formulario de operaciones recíprocas, excepto cuando la entidad contable pública, en su calidad de agente retenedor, presenta la declaración tributaria sin pago por ser titular de un saldo a favor susceptible de ser compensado a retenciones pendientes de cancelar.

Consultada en la página de la Contaduría - CHIP la información contable pública, formulario **CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS**, se observa que dieron cumplimiento al no reportar esta cuenta, debido a que el saldo de la cuenta 2436 – Retención en la fuente e impuesto de timbre, corresponde a los impuestos que han sido retenidos y pendientes de pago a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales.

### 1.5 Actividades previas para la iniciación del periodo contable del año 2015.

**Reclasificación de saldos:** Al inicio del periodo contable del año 2015 las entidades contables públicas deben reclasificar

Con la finalización del periodo fiscal las entidades que hacen parte del el ámbito de aplicación del SIIF, el Ministerio de Hacienda define el cierre del periodo contable 2014. Revisado el reporte saldos y movimientos por ECP del SIIF Nación de la Vigencia enero 2015, aparecen cargados los saldos iniciales de la vigencia 2014 correspondientes al Activo, Pasivo, Patrimonio y cuentas de orden deudoras y acreedoras. Igualmente las cuentas de ingresos y gastos aparecen con saldo inicial cero debido a la cancelación de su saldo, por el cierre del periodo contable con contrapartida en la cuenta 3230 Resultado del ejercicio.



## Ver Anexo No. 1 Responsables de la información contable:

### Representante Legal:

Nombre y Apellido	PAULA GAVIRIA BETANCUR
Número de Cédula	52053081
Tarjeta Profesional	
Género	<input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> F
Teléfono	091 - 7965150.2113
Fax	091 - 7965150.2113
Correo	paula.gaviria@unidadvictimas.gov.co
Cargo Entidad	Directora
En Propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	

### Contador:

Nombre y Apellido	JOHN JAIRO GONZALEZ SILVA
Número de Cédula	78714057
Tarjeta Profesional	95456-T
Género	<input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> F
Teléfono	091 - 7965150.2076
Fax	091 - 7965150.8
Correo	john.gonzalez@unidadvictimas.gov.co
Cargo Entidad	Contador
En Propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	

### Jefe de Control Interno:

Nombre y Apellido	DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Número de Cédula	19436803
Tarjeta Profesional	
Género	<input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> F
Teléfono	091 - 7965150
Fax	091 - 7965150
Correo	diego.santacruz@unidadvictimas.gov.co



**Director Financiero:**

Nombre y Apellido:

Número de Cédula:

Tarjeta Profesional:

Género:  M  F

Teléfono:  -

Fax:  -

E-mail:

Cargo Entidad:

En Propiedad:

**Anexo No. 02** Subcuentas de naturaleza contraria

SUBUNIDAD	CUENTA	NOMBRE	TERCERO	VALOR
FRV	240101	Bienes y Servicios	MAKROFORMAS DE COLOMBIA S.A	-187,269,058
FRV	242590	Otros Acreedores	UARIV	-100,000

**Anexo No. 03** Variaciones Notas a los estados financieros

CUENTAS	2014	2013	Variación Real	Variación reportada en las notas
Efectivo	28.112.478.314,02	1.751.038.218,48	1505,47%	94,00%
Inversiones	7.848.263.430,00	1.248.283.954,00	528,72%	84,00%
Deudores	416.666.200.558,24	284.119.121.829,23	46,65%	31,81%
Inventarios	51.450.383.536,00	29.658.881.868,00	73,47%	42,35%
Propiedades, planta y equipo	5.454.014.826,90	6.390.560.234,50	-14,66%	-17,17%
Otros activos	2.145.893.969,32	552.825.287,74	288,17%	74,00%
Cuentas por pagar	397.302.675.753,66	319.961.331.665,46	24,17%	19,47%
Obligaciones laborales y de seguridad social integral	4.169.591.248,41	3.638.703.533,00	14,59%	12,73%
Pasivos estimados	896.592.541,00	560.474.000,00	59,97%	37,49%
Fondos recibidos	1.486.977.533.540,27	1.553.312.987.986,57	-4,27%	-4,46%
Operaciones sin flujo de efectivo	1.992.661.451,00	2.058.943.285,00	-3,22%	-3,33%
Financieros	1.625.353.059,80	2.456.161.589,82	-33,83%	-51,12%
Otros ingresos ordinarios	1.489.426.545,11	1.422.255.923,00	4,72%	4,70%
Administración	279.541.932.957,65	1.259.233.199.866,67	-77,80%	-350,43%
Provisiones, agotamiento, depreciac. y amortizac.	367.272.541,00	560.474.000,00	-34,47%	-52,60%
Operaciones Interinstitucionales	3.019.888.494,55	578.899.036,28	421,66%	80,83%
OTROS GASTOS (-)	13.802.463.034,38	79.158.254,04	17336,54%	80,83%

**Anexo No. 4** Verificación de la consistencia del reporte de operaciones recíprocas en las siguientes cuentas:

- **Cuenta 242504 Servicios Públicos**

Valores reportados en el formularios CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS

NT	ENTIDAD	VALOR (miles)
890904996	230105001 - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN 39015000	1020
810000598	267017001 - E.S.P. AGUAS DE MANIZALES S.A.	168
900092385	923269813 - E.S.P EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE	90
<b>TOTAL REPORTADO CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS</b>		<b>1,278</b>



Saldo al 31 de diciembre 2014 SIIF Nación.

Auxiliar SIIF Nación		VALOR (pesos)
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	151,491
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	816,110
830054357	FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.	88,849
800052640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	337,480
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	1,457,487
825001677	AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.	46,385
814000704	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S A ESP	38,974
830054076	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	146,100
891800219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS	356,718
891200686	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	88,634
<b>Valor de la subcuenta 242504 servicios publicos (saldo al 31 de diciembre de 2014)</b>		<b>3,528,228</b>

De lo anterior se observa que los valores reportados a la Contaduría General de la Nación, como operación recíproca, no se encuentran estas entidades públicas dentro del reporte por terceros del SIIF Nación, como se observa en el anterior cuadro.

• **Cuenta 240102 Proyectos de inversión**

Entidades reportadas en el CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS:

NIT	ENTIDAD	VALOR (MILES)
899999004-9	025300000 - INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-	199,370
892002210-6	038750000 - ELECTRIFICADORA DEL META S. A. -E.S.P.	11
860002400-2	041800000 - LA PREVISORA S. A. (COMPA-IA DE SEGUROS GENERALES)	406,126

Revisado el reporte CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS del CHIP, se observan que estas entidades no tienen saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 240102, según el reporte auxiliar contable por tercero del aplicativo SIIF NACION.

**B. Conclusiones y/o Recomendaciones**

- En el balance general y estado de actividad financiera, económica y social, se observan varias cuentas con saldo cero, en ambos periodos 2013 y 2014, como es el caso de las cuentas: 1105 Caja, 1625 Maquinaria y equipo, 1645 plantas, ductos y túneles y 4220 Devolución de ingresos, la OCI recomienda que estas cuentas cuando presenten saldo cero, en ninguno de los periodos no se deben reflejar en los estados financieros.
- En cuento a las Notas a los Estados Financieros, en algunas subcuentas como es el caso de la 142402 Recursos entregados en administración y 142404 Encargos Fiduciarios la OCI recomienda que la explicación se realice por separado y más al detalle, debido a que las notas a los estados financieros son parte integral de estos y es información adicional, que complementa los estados contables y la finalidad es revelar la información adicional sobre las cifras presentadas.
- En las Notas a los Estados Financieros en aquellas cuentas del balance que tenían saldo en la vigencia 2013 y que en la siguiente vigencia 2014 su saldo fue cero, la Oficina de Control Interno recomienda que en las notas de carácter específico, se debe revelar el porqué de la variación de la cuenta.
- Tener un mayor control en la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con las entidades, incluyendo la confirmación de saldos a través de circularizaciones y correos periódicos entre las entidades objeto de conciliación y mantener en la página web el reporte actualizado. Igualmente se solicita tener en cuenta las



reglas de eliminación publicadas en la página web de la Contaduría, que corresponde a una agrupación de subcuentas, que identifican las diferentes operaciones recíprocas afectadas entre las entidades contables públicas.

- En el reporte de operaciones recíprocas por pago de servicios públicos tener en cuenta lo indicado en el presente instructivo numeral 2.3.10 párrafo 3 *“Cuando la entidad contable pública que recibe el servicio público no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturó el servicio, debe informarle a la empresa de servicios públicos para que esta reporte el valor respectivo con la entidad pública que lo reconoce y paga”*
- Antes de los cierres contables, efectuar una verificación en las subcuentas que manejan terceros del activo y pasivo, para evitar que se refleje en los estados financieros saldos de terceros de naturaleza contraria a la cuenta.

## ANEXOS

### ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
02		Se elimina la casilla fecha del informe.	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha del informe esta repetida.	09/03/2015